



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 057

24 JUL 2014

Por el cual se Autoriza al señor Rector para aceptar donaciones de bienes decomisados por la DIAN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS LITERALES d DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 11 DEL ACUERDO 002 DE 2007 Y,

CONSIDERANDO

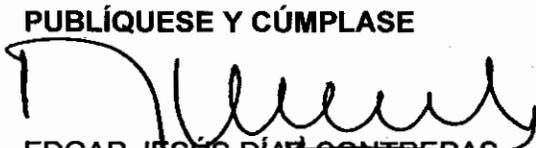
1. Que, la DIAN de manera constante ofrece a la Universidad en calidad de donación, bienes que han sido decomisados por esa entidad y que son útiles para los diferentes procesos misionales y de apoyo.
2. Que, el literal d del párrafo del artículo 11 del Estatuto de Contratación de la Universidad establece como requisito para recibir esta clase de donaciones la autorización previa del Consejo Superior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Rector de la Universidad para aceptar donaciones de bienes decomisados por la DIAN y que sean de utilidad para los diferentes procesos misionales y de apoyo de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


Revisó:
Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (+) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co